



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL COLEGIO FRATERNIDAD

**AVENIDA EL PARQUE N° 400, LOMAS COLORADAS, SAN PEDRO DE LA PAZ
colegiofraternidad@coemco.cl**



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL COLEGIO FRATERNIDAD

❖ ÍNDICE

1. Estructura Básica

- 1.1 Nombre (identidad)
- 1.2 Diagnóstico
- 1.3 Situación de contexto: Introducción de la situación, participantes, organización para su diseño y elaboración, etapas y vigencia.
- 1.4 Tipo de Institución
- 1.5 Tipo de población que atiende
- 1.6 Tipo de nivel de enseñanza

2. Componentes del PEI

- 2.1 Declaración de principios y valores: Marco Filosófico-Valórico Corporativo
- 2.2 Visión
- 2.3 Misión
- 2.4 Opción Curricular y Formativa
 - 2.4.1. Opción Curricular Colegio Fraternidad
 - 2.4.2. Opción Formativa Colegio Fraternidad
- 2.5 Objetivos Generales del PEI
- 2.6 Objetivos estratégicos del PEI, en los ámbitos
 - ❖ Gestión Directiva (Liderazgo)
 - ❖ Gestión Curricular
 - ❖ Convivencia y Apoyo Escolar
 - ❖ Recursos

3. Programas o líneas de acción y/o proyectos específicos: según áreas o dimensiones

- 3.1 Pedagógicas
- 3.2 Organizativa - operativa
- 3.3 Administrativa-financiera
- 3.4 Comunitaria



4. Estructura u organismos de participación pedagógica del Colegio

- 4.1 Consejo de Coordinación Directiva
- 4.2 Consejo Escolar
- 4.3 Consejo Técnico Pedagógico
- 4.4. Consejo de Profesores
- 4.5 Consejo de Profesores Jefe
- 4.6 Junta Pedagógica

5. Instancias, organismos y estructura de participación comunitaria del Colegio

- 5.1 Consejo de curso
- 5.2 Centro de Alumnos
- 5.3 Centro General de Padres y Apoderados
- 5.4 Organizaciones de Padres
- 5.5 Organización Administrativo Financiera
- 5.6 Comunitaria

6. Descripción de Reglamentos

- 6.1 Reglamento de Becas

7. Evaluación del PEI

- 7.1 Procedimientos e instrumentos de evaluación del PEI

8. Difusión del PEI

- 8.1 Actores educativos que participaron de la elaboración del PEI
- 8.2 Actividades para difundir el PEI en la comunidad educativa



1. ESTRUCTURA BÁSICA

1.1 Identificación del Establecimiento: Colegio Fraternidad

1.2 Diagnóstico:

La Corporación Educacional Masónica de Concepción presenta su nuevo desafío educativo, **Colegio Fraternidad**, cuyo proyecto educativo tiene el sello característico de la Institución, que es la clara formación humanista laica y que pretende atender la demanda educacional de las familias que se han acercado en la comuna de San Pedro de la Paz.

El establecimiento es particular subvencionado, humanístico-científico, con financiamiento compartido y está emplazado en el sector de Lomas Coloradas, San Pedro de la Paz, específicamente en Avenida Los Parques N° 400, al que se accede por la ruta 160, que une las comunas de San Pedro de la Paz y Coronel.

El proyecto contempla cuatro etapas, iniciándose la primera en marzo de 2012 con una oferta educativa de pre-kinder a 3° Año de Enseñanza Media, con una matrícula estimada de 905 estudiantes, dividido en 21 cursos y subiendo progresivamente cada año, hasta completar el proyecto con 4° medio el año 2014, con una matrícula final de 1220 estudiantes, dividido en 28 cursos.

En lo fundamental, se pretende que el Colegio ofrezca un servicio educativo de excelencia que permita perfeccionar y potenciar el desarrollo de las capacidades de sus estudiantes y les posibilite construir su futuro en la sociedad del conocimiento y de tal manera, puedan desarrollarse de manera efectiva en los ámbitos afectivo, educacional, social y laboral. El proyecto pretende consolidar un Colegio referente para la comunidad, visto como un centro de encuentro entre los diferentes agentes educativos, directivos, docentes, funcionarios, estudiantes y familia, fomentando e instando relaciones positivas entre estos actores básicos y esenciales del quehacer educativo, en un ambiente de convivencia fraterna, tolerante y solidaria.

1.3 Situación de Contexto: Introducción de la situación, participantes, organización para su diseño y elaboración, etapas y vigencia

La Corporación Educacional Masónica de Concepción dando cuenta de uno de sus propósitos fundamentales, esto es, impulsar y cautelar comunidades educacionales de calidad, emprendedoras y autosustentables, fijó dentro de sus prioridades para el año 2008 la factibilidad de implementar un Colegio con financiamiento compartido de carácter científico-humanista que pudiera cubrir las necesidades de educación del sector Lomas Coloradas de la comuna de San Pedro de la Paz.



Para ello, su directorio, encomendó a diferentes comisiones de trabajo estudiar la creación de un quinto proyecto educacional. Lo anterior se tradujo en una etapa de diseño que permitió el desarrollo de un estudio de caracterización y demanda educacional del sector, un informe técnico normativo respecto de los usos de los predios de Lomas Coloradas.

Durante el año 2010 se informó la adquisición del predio ubicado en la Avenida Los Parques 400 de Lomas Coloradas, comuna de San Pedro de la Paz, de una superficie de 13.847 mts² con el propósito de edificar el nuevo establecimiento educacional de la Corporación.

Durante el presente año se completaron los estudios con el análisis económico financiero realizado por la Gerencia, cuyo resultado llevó al Directorio a contratar el proyecto de infraestructura y de especialidades de un nuevo colegio científico humanista, de régimen particular subvencionado, con financiamiento compartido.

Este proyecto fue aprobado por el Directorio el 17 de mayo de 2011, y se llevará a cabo en dos etapas: la primera considera el inicio de la construcción el próximo mes agosto y su entrada en funcionamiento en marzo del año escolar 2012. La capacidad inicial será de 860 alumnos, desde prekinder a 3° medio; la inversión se estima en 154.927 UF. La construcción de la segunda etapa comenzará en el mes de noviembre de 2011, para funcionar a partir de marzo de 2012, con un cupo de 1.220 alumnos. La inversión total se estima en 180.970 UF.

1.4 Tipo de Institución

El Establecimiento Educacional, en formación, pertenece a la entidad sostenedora **Corporación Educacional Masónica de Concepción**, corporación de derecho privado, sin fines de lucro, con experiencia de 57 años, creada en el año 1954 y que es regida por su respectivo Estatuto, aprobado por el Ministerio de Justicia.

El **Colegio Fraternidad**, tendrá Jornada Escolar Completa diurna y organizará su funcionamiento en un régimen semestral.

1.5 Tipo de población que atiende

La población estimada en el sector de Lomas Coloradas, comuna de San Pedro de la Paz, corresponde a 40.608 habitantes, de los cuales el 30% se encuentra en edad escolar, es decir, 12.182 personas.

El 60% de los niños estudiando, lo hacen en colegios Científico-Humanista y sólo el 18% lo hace en establecimientos Técnico-Profesional.

El 48% asiste a colegios subvencionados y el 37% lo hace a establecimientos municipalizados.



El Colegio Fraternidad destinará sus esfuerzos a atender una demanda educativa de familias que prefieren que sus hijos(as) estudien en colegios subvencionados y científico-humanista.

1.6 Tipo de enseñanza y niveles del establecimiento:

El **Colegio Fraternidad** entregará su servicio educacional en los niveles de enseñanza Parvularia, General Básica y Enseñanza Media Humanista-Científico. El cuadro siguiente explica las etapas en que se implementará el proyecto:

Niveles	Nº de cursos	Cupos por curso	Matricula por nivel	Año
Pre Kinder	2	35	70	2012
Kinder	2	35	70	2012
1º Básico	2	45	90	2012
2º Básico	2	45	90	2012
3º Básico	2	45	90	2012
4º Básico	2	45	90	2012
5º Básico	2	45	90	2012
6º Básico	2	45	90	2012
7º Básico	2	45	90	2012
8º Básico	2	45	90	2012
1º Medio	2	45	90	2012
2º Medio	2	45	90	2012
3º Medio	1	45	45	2012
4º Medio	0	0	0	0
Total 2012	25	-----	1085	2012
3º Medio	2	45	90	2013
4º Medio	1	45	45	2013
Total 2013	27	-----	1175	-----
4º Medio	2	45	90	2014
Total 2014	28	-----	1220	-----



2. COMPONENTES DEL PEI

2.1 El **Colegio Fraternidad** se adhiere al marco filosófico y a la Declaración de Principios y Valores de la entidad sostenedora.

a. Declaración de Principios del Colegio Fraternidad.

El **Colegio Fraternidad** aspira a constituir una comunidad educativa laica, abierta a la sociedad, no excluyente y respetuosa de la diversidad; que pretende privilegiar la excelencia académica y una sólida formación en valores, propósitos que se sustentan en los Pilares del Humanismo y del Laicismo.

El **Colegio Fraternidad** es una Comunidad Educativa que pertenece a la Corporación Educacional Masónica de Concepción, quien como tal es depositaria de los principios y valores que propugna la Francmasonería chilena y Universal. La Orden Masónica es una Institución Universal, "esencialmente ética, filosófica e iniciática", cuya estructura fundamental la constituye un sistema educativo tradicional y simbólico.

La Francmasonería está fundada en el sentimiento de la Fraternidad y tiene por objeto, como Institución Docente, el perfeccionamiento del Hombre y de la Humanidad. "Promueve la búsqueda incesante de la verdad, el conocimiento de sí mismo y del hombre, en el medio en que vive y convive para alcanzar la fraternidad universal del género humano". Pero también, por otra parte, rechaza fundamentalmente las afirmaciones dogmáticas, el fanatismo, los privilegios partidistas y la intolerancia.

El **Colegio Fraternidad**, además de respetar, acoger y practicar los principios generales que sustenta la Orden Masónica, responderá a las exigencias y políticas educacionales gubernamentales, adaptándolos a su realidad como Comunidad Educativa, naciendo así un Proyecto Educativo orientado al concepto e idea de "Comunidad Fraterna", dándole sentido al Colegio y a todos los estamentos que lo integran.

El Colegio Fraternidad asume y practica los principios generales que dan sustento a la Orden Masónica, en coherencia con las políticas educacionales gubernamentales y haciendo las adaptaciones necesarias a las necesidades y desafíos de su Comunidad Educativa.

En este contexto, surge su Proyecto Educativo Institucional, cuyo eje articulador está dado por el concepto que emana de su propia denominación y que lo orienta a constituir una "Comunidad Educativa Fraterna". En consecuencia será el valor de la Fraternidad el que otorgará sentido al quehacer del Colegio y que iluminará la dinámica institucional en la que participan y se integran todos los actores y estamentos que tributan al proceso de aprendizaje de los alumnos y alumnas que a él concurren.



Estos elementos constituirán la base fundamental sobre la cual se levantará el Proyecto Educativo Institucional del **Colegio Fraternidad** el cual, respondiendo a las características de los demás Colegios que sostiene la Corporación Educacional Masónica de Concepción, mantendrá aulas abiertas a todo espíritu renovador, donde la libertad y la independencia estén sustentadas sobre una sólida base ética y, además, el principio de responsabilidad compartida sea el eje y pilar de una acción conjunta de todos los estamentos. Todo ello, coherente y armonizado con el concepto de educación de la nueva era y los desafíos que la sociedad del conocimiento e información imponen a las organizaciones escolares.

El Proyecto Educativo Institucional del Colegio Fraternidad, establece su propuesta con énfasis en una “educación en valores”, que promueve el desarrollo integral de capacidades de los estudiantes hacia la obtención de altos niveles de desempeños académicos, mediante un equipo profesional calificado y comprometido con la prestación de un servicio Educativo de calidad y la satisfacción de las necesidades de los alumnos y sus familias, garantizando la atención oportuna, eficacia en los procesos Institucionales, optimización de los recursos y mejoramiento continuo de los procesos y procedimientos que le permiten constituirse en un institución escolar efectiva.

El **Colegio Fraternidad** asume su acción educacional sobre la base del Humanismo y el Laicismo sustentado en el convencimiento que todos los alumnos y alumnas pueden aprender sin exclusión y con respeto a la diversidad en un ambiente de comunidad fraterna que fomente el compromiso y el afecto, la creatividad y la solidaridad, la responsabilidad y la participación, el trabajo colaborativo y espíritu emprendedor, que les permita a los estudiantes construir su proyecto de vida de acuerdo a sus capacidades, aptitudes y habilidades.

b. Compromiso Ético del Colegio

El Colegio Fraternidad realiza su acción educativa sobre la base del desarrollo de los siguientes valores, dimensiones centrales de la formación ético-moral del alumno o alumna, en forma general: Fraternidad, Tolerancia, Justicia, Libertad, Igualdad, Solidaridad, Responsabilidad, Respeto, Patriotismo, Trabajo, Filantropía, Libre Examen y Búsqueda de la Verdad.

La vivencia y el cultivo de estos valores han de constituirse en principios de actuación y de vida para quienes integran la comunidad educativa del Colegio Fraternidad; ambiente en el cual es posible formar personas integrales, con principios morales sólidos y poseedores de una visión crítico-constructiva que les permita mejorar y formar parte de una sociedad más fraterna y más humana.



2.2 Visión

Que el Colegio Fraternidad se constituya en una comunidad modelo de formación inclusiva para la excelencia educativa en la región y el país, sobre la base de un cuerpo docente, profesional y administrativo competente, con pasión por educar.

2.3 Misión

Educar y formar personas en el marco de una educación de excelencia, de carácter humanista y laica, inclusiva, que pone en el centro de su quehacer el núcleo pedagógico para el desarrollo de capacidades, destrezas y valores, amor por aprender y hacer las cosas bien; sobre la base de un equipo profesional que orienta sus quehaceres, respaldos tecnológicos, pedagógicos y materiales a que sus estudiantes y egresados elaboren, con libertad y fundamento, su propio proyecto de vida y se comprometan con el mejoramiento de la sociedad en que viven y conviven, asumiendo el rol de actores transformadores de ella; todo ello, como parte del sello distintivo del Colegio Fraternidad.

2.4 Opción Curricular y Formativa.

En concordancia con la concepción Humanista y Laica, con los principios que nutren su proyecto y con los valores que quiere desarrollar en sus alumnos y alumnas, el Colegio Fraternidad asume las siguientes opciones:

2.4.1. Opción Curricular.

El **Colegio Fraternidad** desarrollará una gestión de calidad, consecuente con su sentido filosófico y educativo, esto es el respeto la diversidad de pensamiento, sin distinguir etnias, sexos y nacionalidades, coherente con la formación de personas de espíritu libre, autónomas, solidarias, emprendedoras, con capacidad de liderazgo, con un destacado compromiso ciudadano y altas expectativas académicas, personales y sociales, dentro del contexto de una cultura escolar colaborativa, de la sociedad globalizada y de la evolución del conocimiento. Ese es el horizonte que se aspira construir para concentrar la vocación y compromiso que asume el Colegio con el aprendizaje de sus estudiantes.

En este marco, el Colegio Fraternidad pondrá su foco en el aprendizaje de los alumnos(as). Esto es, organizar la dinámica del aprendizaje a través de la comprensión del “núcleo pedagógico” (Elmore, Richard. 2010) que está compuesto, de manera muy simple, por el profesor(a) y el alumno(a) en presencia de los contenidos.



Junto a lo anterior, la instalación de una cultura de práctica docente y pedagógica fuerte, visible, transparente y común; que permita a sus profesores(as) ser capaces de observar, analizar e incidir sobre esas prácticas a través de juntas pedagógicas.

La dinámica de aprendizaje, coloca la tarea educativa en el centro del núcleo pedagógico, comprendiendo que la tarea educativa es el trabajo efectivo que se le pide a los alumnos(as) que realicen en el proceso de aprendizaje: no lo que los profesores(as) piensan que le están pidiendo a los alumnos(as) que hagan, o lo que el currículo oficial dice que deben hacer, sino lo que están efectivamente haciendo.

El hecho de poner el foco en el núcleo pedagógico ancla el mejoramiento escolar en las interacciones efectivas entre profesores(as), alumnos(as) y contenidos en la sala de clases y brinda un foco común en la práctica de las juntas pedagógicas.

De esta forma, el trabajo predice el desempeño, pues la práctica de las juntas pedagógicas brinda un método para observar el trabajo académico, predecir lo que los(as) estudiantes van a saber como consecuencia de lo que se les pide que hagan, y entregar orientación sobre el siguiente nivel de exigencia para que los alumnos(as) adquieran mayores niveles de desempeño.

La redición de cuentas, o trabajo evaluativo, comienza en las tareas que se les asignan a los alumnos(as). Si las tareas no reflejan las expectativas del sistema de rendición de cuentas externo, o nuestras ideas más virtuosas acerca de lo que los estudiantes debieran saber y ser capaces de realizar, no deberíamos esperar encontrarnos con los resultados reflejados en las mediciones externas de desempeño.

Desde esta perspectiva, la opción curricular que adopta el Colegio es un **modelo de aprendizaje-enseñanza** que permita el desplazamiento de un aprendizaje orientado a funciones mecanicistas y reiterativas hacia uno abstracto e innovador, que permita al alumno y alumna que desarrolle sus capacidades de aprender por sí mismo, aprender a usar lo que sabe, se acostumbre a investigar y a trabajar de manera colaborativa, tome decisiones sobre la base de información adecuada y se torne competente en diversos dominios del saber hacer. A través del modelo de enseñanza – aprendizaje, se promueve un desarrollo de habilidades orientadas a competencias cognitivas superiores, para que el estudiante logre a través de la reflexión y la meta cognición el autoaprendizaje.

Este paradigma es el **socio- cognitivo**; se llama cognitivo, ya que señala cómo aprende el que aprende, qué capacidades, destrezas y habilidades necesita para aprender.



Por otra, parte es **social**, pues el aprendiz (estudiante) aprende en el escenario de la vida y del Colegio, donde existe un modelo de cultura. La cultura social equivale al conjunto de capacidades y valores, contenidos y métodos que utilizan una sociedad determinada y la cultura escolar equivale a lo que los adultos queremos que los niños y jóvenes aprendan en el Colegio. Desde esta perspectiva y con el objeto de proveernos plasmar estas concepciones en la prácticas escolares que garanticen el aprendizaje de los alumnos(as), acudiremos a la utilización de los modelos de planificación docente que puedan tributar a lograr ese objetivo.

En consecuencia, el **Colegio Fraternidad**, como institución y los profesores como mediadores desarrollan **capacidades** (como herramientas mentales) y **los valores** (como tonalidades afectivas) son los objetivos en el diseño curricular aplicado y los **contenidos** (formas de saber), junto con los **procedimientos – métodos** (formas de hacer) son los medios para conseguir los objetivos. De acuerdo a lo anterior, el currículum contiene O.F.T. (valores) y O.F. (capacidades), contenidos, métodos y procedimientos.

Lo anterior, implica que la educación debe cambiar sus prácticas, para así lograr en el estudiante el desarrollo de las capacidades, para desenvolverse en la sociedad actual. Es por ello que el **Colegio Fraternidad** debe entregar los **objetivos en forma de capacidades – destrezas y valores – actitudes** y al mismo tiempo orientar los **contenidos y métodos a su desarrollo y consecución**.

En las **reformas educativas actuales**, está clara la necesidad de aprender **contenidos como formas de saber y métodos /procedimientos/actividades como formas de hacer**. Para ello debe orientarse al desarrollo de capacidades y valores para mejorar la “inteligencia afectiva” del aprendiz.

Hoy en día se necesita un **modelo de aprendizaje – enseñanza** donde se parte **de cómo aprende el que aprende** (capacidades y valores del aprendiz) para luego desarrollarlos por medio de la enseñanza de **contenidos** (formas de saber) y **métodos** (formas de hacer); en otras palabras, la enseñanza se subordina al aprendizaje.

“Todos nuestros alumnos aprenden” será una afirmación que en el Colegio Fraternidad comience a hacerse realidad desde la generación de ambientes propicios para el aprendizaje de todos nuestros alumnos y alcance al docente en tanto profesional responsable de los logros de los alumnos y alumnas.

Nuestra propuesta, hará uso también de **las trayectorias de aprendizaje**, que buscan contribuir al mejoramiento de la enseñanza a través de un **“itinerario”** capaz de orientar el trabajo de los profesores en la sala de clases con el fin de generar estructuras de aprendizajes más efectivos.



El diseño de los criterios de nuestro marco curricular responde a elementos específicos en que deben centrarse los profesores, el hilo conductor que recorre todo el marco curricular consiste en involucrar a los alumnos en el aprendizaje y contenidos importantes.

Cuatro preguntas básicas deberá responder el marco curricular del Colegio Fraternidad: ¿Qué es necesario Saber?, ¿Qué es necesario saber hacer?, ¿Cuán bien debemos hacerlo? y ¿Cuán bien lo estamos haciendo?

Nuestro modelo curricular responde, a nivel macro, a las exigencias del Ministerio de Educación, Planes y Programas de estudio, las orientaciones didácticas y metodológicas para llevar a cabo el proceso de aprendizaje.

En un segundo nivel, responde a las exigencias impuestas por nuestro modelo y proyecto curricular según las necesidades educativas de los alumnos del colegio Fraternidad.

En un tercer nivel, responde al foco de nuestro modelo, en lo referido a las competencias de cada profesor en la planificación de la **trayectoria de los aprendizajes** de los alumnos del Colegio Fraternidad en una secuencia lógica de: *actividades diarias de clase, contenidos, Aprendizajes Esperados, Indicadores a Evaluar y Evaluación.*

De esta manera, lo que suceda al interior de la clase será fundamental, para lo cual el nivel de los contenidos, las actividades, los medios utilizados deberán estar en coherencia con el objetivo de que el alumno asuma el rol de primer actor en sus aprendizajes y con ello se pueda hacer efectiva la construcción de conocimientos.

2.4.2. Opción Formativa:

El Colegio Fraternidad reconoce la importancia de favorecer un clima escolar que posibilite los mejores aprendizajes a sus alumnos(as). Pero, así mismo, comprende que el clima escolar es una construcción colectiva, una forma de aprendizaje social, que se origina, desarrolla y establece de manera dinámica a través de las relaciones entre todos los miembros de la comunidad educativa.

Estas relaciones dinámicas que se dan entre las personas que pertenecen a la comunidad escolar la denominamos “Convivencia Escolar” y se manifiesta a través de las conductas individuales y sociales que los(as) alumnos(as), profesores(as), asistentes de la educación, padres, madres, apoderados y directivos del Colegio presentan en el día a día al interior del aula, en los recreos, el gimnasio, en las reuniones, actos cívicos y ceremonias, etc. En definitiva, oportunidades para enseñar y aprender a vivir juntos en distintos espacios formativos.



El Colegio Fraternidad, reconociendo la experiencia nacional e internacional, asume una manera de intervenir formativamente en la convivencia escolar a través del “Modelo Integrado de Mejora de la Convivencia”, que se define como un “conjunto integrado de planteamientos de índole educativo, que tratan de argumentar y de justificar una serie de comportamientos y de actuaciones concretas que se adoptan normalmente desde una perspectiva de colegio, para prevenir y hacer frente a los problemas de disciplina”.

Esta experiencia de formación en la convivencia con otros, es asumida al interior del Colegio Fraternidad como un acuerdo, como un “Pacto de Convivencia” que se sustenta en un sistema de normas participativamente elaboradas y que entiende los conflictos de la convivencia escolar y su resolución pacífica como una dimensión de la educación.

Junto a lo anterior, este pacto se sostiene fundamentalmente en un sistema de diálogos y el desarrollo de capacidades para el tratamiento de conflictos de los diferentes estamentos del establecimiento. De esta manera, el diálogo se transforma en la herramienta de intervención que permite la mejora de la relación entre las partes en conflicto.

En definitiva, la incorporación de un sistema de diálogos que se ocupa de interactuar e incidir en la relación directa entre una “víctima” y su “agresor”. Será el diálogo entre las partes, por iniciativa propia o a través de “agentes” (profesor, alumnos, especialista o apoderados) mediadores de conflictos habilitados y capacitados para ello, quienes tratan de llegar a acuerdos.

La comunidad educativa participa activamente de la situación, pues está enterada del proceso que se sigue. Además, le otorga legitimidad y estatus, pues no minimiza, ni connota negativamente, lo ocurrido. Sus estructuras organizativas tienen el cuidado de otorgarle atención al conflicto. Desde esta perspectiva introduce cambios en el currículum escolar, favorece la colaboración con las familias y el Colegio, toma decisiones que afronten la influencia del contexto social cercano del alumnado, revisa el clima y las interacciones del aula y se ocupa del diseño y desarrollo de medidas organizativas directamente relacionadas con la mejora de la convivencia.



2.5 Objetivos Generales del PEI

1. Constituir una comunidad educativa fraterna, donde se promueva una Educación Integral de Calidad.
2. Formar personas en el marco de una concepción educacional, Humanista y Laica, con una actitud crítico – constructiva que les permita el desarrollo de competencias, destrezas y habilidades para integrarse eficientemente en una sociedad en constante cambio.
3. Desarrollar en el alumno(a) una sólida formación ético-valórica orientada en la perspectiva de una Sociedad Humanista y Laica.
4. Promover una comunidad educativa, con una clara orientación a una convivencia fraterna, solidaria, tolerante y respetuosa de la diversidad.
5. Generar condiciones que permitan una adecuada gestión de los procesos educativos orientados a la mejora continua, en función de los contextos y circunstancias en que se desenvuelve el establecimiento.
6. Incorporar la tecnología integral en los procesos de aprendizajes en respuesta a los diversos estilos de aprendizaje de los estudiantes.
7. Promover en los alumnos conductas que le permitan el desarrollo de actividades recreativas, deportivas, culturales y sociales como parte de su educación integral.
8. Vincular el colegio con su entorno institucional y social.



2.6 Objetivos estratégicos del PEI, en los ámbitos:

Gestión Directiva (Liderazgo):

1. Convertir al Colegio en un punto de encuentro entre el educando y el apoderado, fomentando e instando relaciones positivas entre estos tres componentes básicos del quehacer educativo, en un ambiente de convivencia fraterna, tolerante y solidaria.
2. Incorporar recursos educativos modernos y de alta tecnología que permitan integrarla de manera adecuada al proceso de la enseñanza y aprendizaje.
3. Fortalecer el desarrollo de competencias profesionales del cuerpo docente a través del perfeccionamiento continuo que favorezca el desempeño profesional, que garanticen el cumplimiento de las metas institucionales.
4. Hacer del Colegio un permanente centro de unión en lo ético, formativo y educativo, para todas las personas de espíritu libre, sin distinción de razas, nacionalidades ni credos.
5. Generar, estructurar y coordinar acciones educativas entre los distintos niveles y estamentos del Colegio para hacer que el proceso de enseñanza-aprendizaje sea más efectivo.
6. Ser foco de irradiación cultural a nivel local, comunal, regional y -dentro de lo posible- nacional.
7. Fortalecer la estructura orgánica interna del establecimiento, apoyando la labor de los docentes por nivel, áreas y sectores de aprendizaje y su vinculación con las instancias directivas del establecimiento.
8. Fortalecer la vinculación de los distintos estamentos y el trabajo colaborativo entre ellos, a través de distintas actividades.
9. Integrar, activamente, al Establecimiento a las organizaciones de la comunidad local, regional y nacional.
10. Optimización del sistema de actividades formativas (actos cívicos, efemérides, actividades deportivas, celebraciones institucionales, etc.) en términos de participación y de los principios valóricos que rigen el Proyecto Educativo Institucional.



11. Desarrollar actividades de libre elección de los alumnos, definidas según sus intereses o necesidades, insertas en las diferentes dimensiones educativas como en los principios valóricos que los rigen.

12. Utilizar periódicamente diversas evaluaciones externas que permitan conocer el grado de satisfacción de los padres, apoderados y estudiantes, respecto a la institución y el nivel de logros de los aprendizajes en el marco curricular vigente.

13. Implementar un proceso de gestión con foco en el aprendizaje organizacional incorporando estándares de desempeño y efectividad que sean monitoreados sistemáticamente.

Gestión Curricular

1. Desarrollar condiciones institucionales que permitan una adecuada implementación curricular, en términos de una gestión educativa –pedagógica eficaz y eficiente, que privilegie el aprendizaje, producto de acciones adecuadas en el ámbito curricular.

2. Generar condiciones que permitan implementar el curriculum para el logro de aprendizajes de todos los estudiantes

3. Diseñar, implementar e instalar proyectos institucionales que atiendan a la diversidad de los alumnos, estimulen la participación y potencien su desarrollo integral.

4. Generar una cultura de análisis y evaluación sistemática a través de instancias formales de reflexión pedagógica de manera permanente.

5. Propiciar y fortalecer la actividad docente como trabajo colaborativo, con un fuerte énfasis interdisciplinario.

6. Incentivar la innovación pedagógica a través de la utilización de los recursos pedagógicos y tecnológicos, que apoyen la práctica docente.

7. Generar planes de atención y sistematizar las acciones pedagógicas y formativas orientadas a mejorar la formación académica de los alumnos(as).

8. Estimular las condiciones para la presentación y ejecución de proyectos de mejoramiento e Innovación educativa.

9. Dar a conocer el proyecto y la oferta académica en términos del Marco Curricular, metodologías, procesos evaluativos y los principios valóricos que lo rigen.



Convivencia y Apoyo Escolar

1. Impulsar la adhesión, revisión y actualización permanente del Reglamento de Convivencia Escolar y de todas las normativas vigentes del Establecimiento.
2. Brindar a las familias que conforman la comunidad educativa herramientas para apoyar el desarrollo de los estudiantes a través de una orientación adecuada.
3. Crear condiciones que permitan a la comunidad educativa desarrollar una sana convivencia, definiendo un estilo relacional basado en el diálogo, el respeto, la tolerancia y la participación de cada uno de sus miembros.
4. Apoyar el trabajo de Orientación que debe permear el currículo, favoreciendo ambientes propicios para la acción formativa y el crecimiento del alumno.
5. Promover en el colegio y desde el colegio una amplia actividad formativa que se relacione transversalmente con proceso educativo.
6. Utilizar diversos procedimientos que permitan conocer las características de los estudiantes, sus grupos familiares y comunidad local, favoreciendo el trabajo y la integración con ellos.
7. Motivar a todos los integrantes de la comunidad educativa a participar activamente en las Actividades del Colegio.
8. Optimizar el nivel de comunicaciones entre todos los estamentos de la Unidad Educativa con el objeto de dar a conocer a la comunidad las actividades que se desarrollan.
9. Incentivar a los padres y apoderados para que se incorporen activamente en el proceso educativo de sus hijos y pupilos.
10. Estimular a los alumnos, centro de toda actividad pedagógica del colegio, a participar según su edad y capacidad en las distintas actividades diseñadas para cada nivel.
11. Incorporar a los ex alumnos y su familia como parte integrante de la comunidad educativa, a fin de que su experiencia sirva de retroalimentación para la reflexión pedagógica.
12. Desarrollar planes de ayuda solidaria y fraterna que permita potenciar la vinculación con las organizaciones sociales de la comuna.



13. Integrarse a actividades: recreativas, deportivas, culturales y sociales a nivel local, regional y nacional.
14. Definir y regular claramente el nivel de participación (grado, tipo y ámbitos) de los padres, apoderados y estudiantes.
15. Desarrollar acciones formativas que permitan internalizar la participación ciudadana de los estudiantes en los distintos ámbitos que corresponda según su edad.
16. Formar líderes que sean capaces de expresar su opinión y participar en forma activa, respetuosa, tolerante y democrática en su desarrollo ciudadano.
17. Propiciar a través de las escuelas para padres, madres y apoderados(as) el encuentro y el diálogo en torno a temas de importancia para la comunidad educativa.
18. Orientar la participación activa de la familia en la institución educativa hacia el apoyo permanente de los procesos de aprendizaje como la formación y desarrollo pleno de sus hijos e hijas.
19. Incorporar un programa de reforzamiento pedagógico a los alumnos(as) que lo requieran y que permita mejorar los aprendizajes y alcanzar un mayor rendimiento escolar.
20. Implementación de sistemas de seguimiento y monitoreo de los procesos de acompañamiento de los estudiantes, en relación a su desarrollo.
21. Promover el desarrollo de las condiciones que harán posible el aprendizaje de los estudiantes, en particular de aquellos que requieran atender sus necesidades educativas especiales, en virtud de garantizar el máximo de sus potencialidades.

Recursos

1. Generar e implementar mecanismos de evaluación y control que permitan optimizar el uso eficiente de los recursos financieros y materiales.
2. Establecer mecanismos que garanticen el uso adecuado de los recursos y la infraestructura del colegio que permitan una gestión eficaz.
3. Establecer criterios y mecanismos efectivos para la adquisición y reposición de material didáctico, deportivo, artístico, de biblioteca y laboratorio, etc.
4. Socializar sistema de Becas, por antecedentes socioeconómicos, excelencia académica y mérito deportivo.
5. Generar una cultura de cuidado y responsabilidad compartida para la mantención y hermoseamiento de la infraestructura.



3. PROGRAMAS O LÍNEAS DE ACCIÓN Y/O PROYECTOS ESPECÍFICOS: SEGÚN ÁREAS O DIMENSIONES:

3.1 Pedagógicas:

Desarrollo Curricular: La gestión curricular, comprendida como un conjunto de acciones que los equipos técnicos- directivos organizan y promueven, para un uso adecuado y eficiente de los recursos en el ámbito curricular, gestionará una línea de acción orientada a la implementación de sistemas y mecanismos que posibiliten la programación, control y evaluación del currículo oficial que se impartirá, entre los cuales se pueden mencionar:

- ❖ Perfeccionamientos y/o capacitación docente continua, orientada al desarrollo y fortalecimiento de competencias docentes.
- ❖ Aplicación de evaluaciones estandarizadas que den cuenta de la cobertura curricular y de los niveles de logros.
- ❖ Mediciones externas de la gestión escolar a través de procesos de certificación con instituciones externas.

Atención a la Diversidad :Atender las necesidades educativas de los estudiantes, que permita propiciar aprendizajes en ambientes que favorezcan su desarrollo pleno y refuerce el compromiso institucional, expresado en el Proyecto Educativo, donde se promueve la educación integral de nuestros alumnos y alumnas.

Lo anterior, se materializará a través:

- ❖ Programas e iniciativas que rigen la atención a la diversidad, de acuerdo a las políticas y normativas ministeriales vigentes.

Uso de TIC's: El área de desarrollo de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación será un componente esencial del Proyecto Educativo, fundamentalmente por el potencial pedagógico y formativo que tienen las nuevas tecnologías aplicadas al ámbito escolar. No obstante, su incorporación no sólo estará dirigida a la dimensión pedagógica, sino que también a la dimensión administrativa-educacional.



En términos de la oferta educacional, el PEI, asumirá esta línea de acción, a través de:

- ❖ Desarrollo de competencias digitales docentes para un uso pedagógico eficiente.
- ❖ Desarrollo de las habilidades para usar las TIC asociadas a los procesos cognitivos que favorezcan la independencia e iniciativa de los estudiantes en su aprendizaje.
- ❖ Desarrollo de competencias digitales incorporadas a los sectores de aprendizaje de los Planes y Programas de Estudio.
- ❖ Dotación de recursos e infraestructura digitales orientado a la implementación del PEI.
- ❖ Uso como soporte administrativo-educacional de los docentes; planificación, registro de clases, registro de notas, entre otros.

Mejoramiento Educativo: El proyecto educativo estará orientado al logro de los aprendizajes de los estudiantes, en particular aquellos que requieran mejorar su rendimiento académico. Lo central del proceso educativo es que las y los alumnos aprendan y progresen en sus aprendizajes a lo largo de su vida escolar. Por tanto, todas las decisiones que la escuela y el sostenedor tomen en las áreas de gestión curricular, liderazgo, convivencia escolar y gestión de recursos deben estar orientadas al aprendizaje de todos sus estudiantes.

Esta línea de acción, se expresará, en la incorporación de:

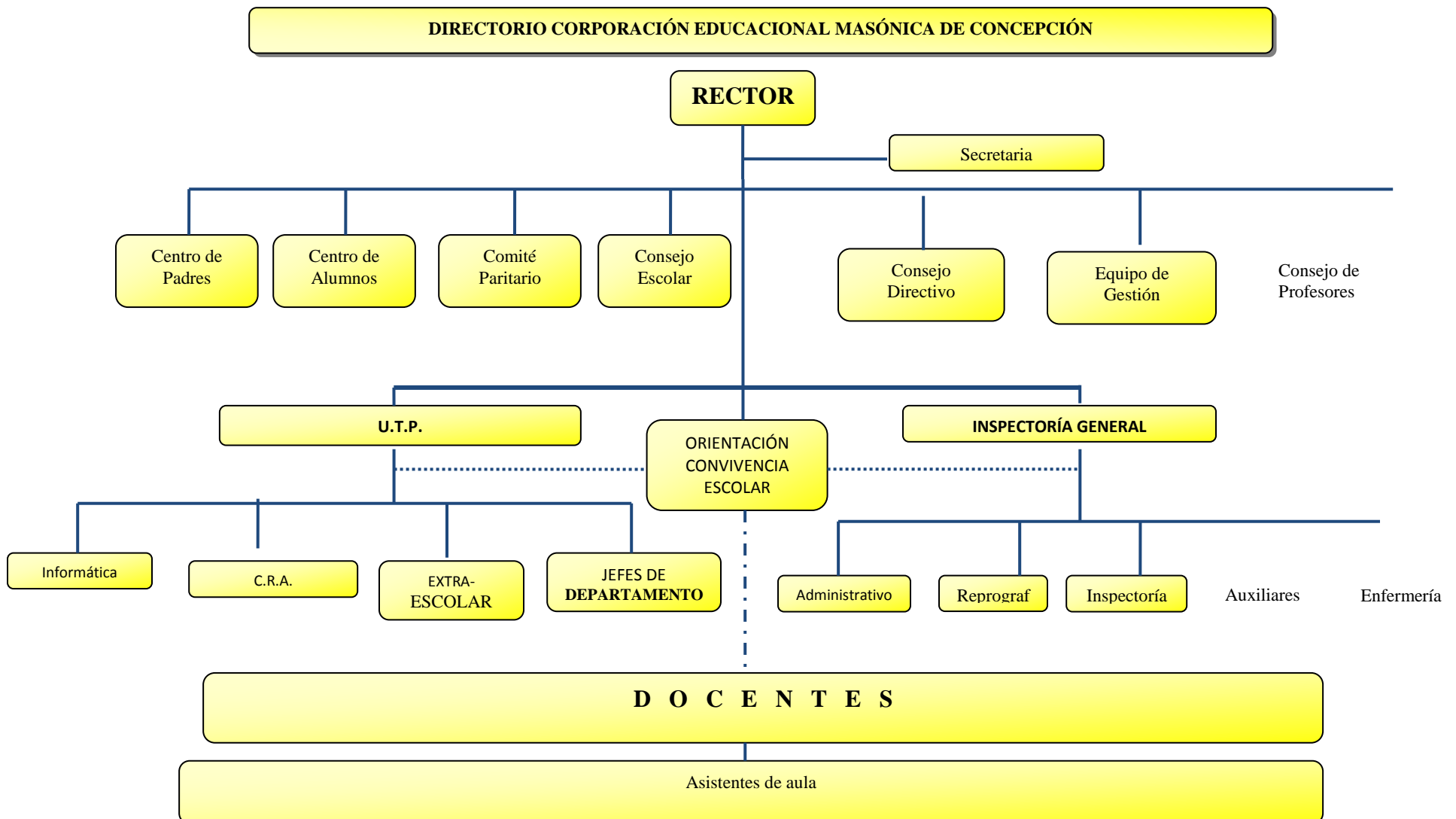
- ❖ Planes de mejoramiento educativo.
- ❖ Programas de Desarrollo Personal de los estudiantes.



3.2. Organización y Administración del Colegio Fraternidad.

El Colegio Fraternidad organizará siguiente estructura organizacional:

ORGANIGRAMA COLEGIO FRATERNIDAD





Con la finalidad de desarrollar las tareas pedagógicas del centro educativo, los docentes se reunirán semanalmente por espacio de dos horas cronológicas en talleres de trabajo técnico pedagógico, éstos tendrán por modalidad el trabajo departamental, interdepartamental y de consejo técnico pedagógico de los docentes.

Como se ha señalado, una de las líneas pedagógicas priorizadas por el **Colegio Fraternidad** es el de la participación e integración de todos los actores que integran el centro educativo; en este sentido el establecimiento fomentará la participación de sus apoderados, de sus estudiantes, a través de los centros de estudiantes y centro de padres y apoderados. Del mismo modo, favorecerá su participación en el Consejo Asesor y otras instancias de participación que se creen ad-hoc para desafíos específicos del establecimiento.

Para desarrollar su propuesta pedagógica el **Colegio Fraternidad** se ha organizado en Departamentos, de acuerdo al siguiente esquema:

1. UNIDAD TÉCNICA PEDAGÓGICA

- Departamento de Orientación
- *Departamentos de Asignaturas:*
- Departamento de Educación Pre básica
- Departamento de 1º ciclo básico
- Departamento de Lenguaje e Historia
- Departamento de Inglés
- Departamento de Filosofía, Ética y Moral
- Departamento de Matemáticas
- Departamento de Ciencias; Biología, Física, Química
- Departamento de Artes y Tecnología; Artes Visuales, Musicales y Educación Tecnológica
- Departamento de Educación Física
- Departamento de informática
- Centro de Recursos para el Aprendizaje
- Departamento de Extraescolar

2. INSPECTORÍA GENERAL

- Inspectoría
- Administrativos
- Departamento de servicios menores
- Enfermería
- Reprografía



3. ESTRUCTURAS PRINCIPALES DEL COLEGIO

Para el desarrollo del Proceso Educativo y el cumplimiento de PEI, el colegio ha definido los siguientes niveles:

- A. Administración Superior
- B. Administración de la Función Educacional
- C. Unidades de Apoyo

La Administración Superior corresponde al sostenedor del “Colegio Fraternidad”, quien es responsable ante el Estado de mantener en funcionamiento el Colegio, en la forma y condiciones establecidas en el D. L. N° 3476 de 1980 y su reglamento y en las modificaciones de dichos cuerpos legales.

Dependiendo directamente de la Administración Superior, se encuentran las Unidades que tiene a su cargo la administración de la función educacional.

Estas Unidades son:

- Rectoría
- Unidad Técnico Pedagógica (UTP)
- Inspectoría General
- Orientación
- Docentes de Aulas

Las Unidades de Apoyo se definen como aquellos que desarrollan funciones complementarias al proceso educativo del colegio y que dependen del Rector del Colegio, Jefe de U.T.P., Inspector General. Estas Unidades son:

- | | | |
|--|---|---------------------|
| <ul style="list-style-type: none">Paradocentes- Administración- Portería- Servicios Menores (auxiliares)- Técnico Paramédico- Orientación / Convivencia | } | Inspectoría General |
| <ul style="list-style-type: none">- Departamentos de Asignaturas- Bibliotecas- Laboratorios Computación- Laboratorios de Ciencias- Laboratorio de Inglés- Reprografía | } | U.T.P. |



4. ESTRUCTURA U ORGANISMOS DE PARTICIPACIÓN PEDAGÓGICA DEL COLEGIO

Resulta crucial para plasmar la atención en el aprendizaje de los alumnos el desarrollar instancias profesionales y técnicas que instalen la práctica del abordaje profesional y colegiado de las diversas problemáticas que enfrenta una organización escolar; sobre todo si se aspira a que esta crezca en esta dimensión. De este modo habrá diversas instancias con funcionamiento sistemático:

4.1 CONSEJO DE COORDINACIÓN DIRECTIVA.

El Consejo de Coordinación Directiva, es el organismo asesor de la Dirección del Colegio, integrado por el Rector que lo presidirá; el Jefe de U.T.P., el Inspector General, el Orientador del Colegio y algún otro integrante que a juicio del Rector sea importante incorporar.

Corresponde al Consejo de Coordinación Directiva:

- ❖ Asesorar al Rector en la planificación de las actividades Generales del colegio.
- ❖ Estudiar las disposiciones del nivel central, regional, Provincial y comunal y proponer las medidas para su adecuado cumplimiento.
- ❖ Estudiar las iniciativas creadoras de los diversos organismos y funciones del colegio, en beneficio de la comunidad escolar.
- ❖ Tomar conocimiento de los problemas de tipo general que afectan al colegio, y proponer soluciones.
- ❖ Tomar conocimiento de las evaluaciones generales, y evaluaciones parciales, de interés general.
- ❖ Asesorar al Rector en la planificación, programación y evaluación de proyectos.
- ❖ Evaluar la implementación del Plan Anual del Colegio.
- ❖ Sancionar acuerdos de otros organismos subalternos.
- ❖ Actuar como Tribunal de Apelaciones, frente a acuerdos, en el ámbito de su competencia, del Consejo de Profesores.
- ❖ Coordinar la marcha del quehacer educativo, integrando los niveles de Planificación y Administración Docente.
- ❖ Evaluar proyectos administrativos, de docencia o Técnico-Pedagógicos, para sugerir al Rector su aprobación, modificación o rechazo.

El Consejo de Coordinación Directiva se reunirá semanalmente en el año lectivo y en forma extraordinaria, cada vez que lo convoque el Rector.



4.2 DEL CONSEJO ESCOLAR.

El Consejo Escolar, es un organismo dependiente de Rectoría y cuya finalidad es mantener una instancia de participación de los actores de la Comunidad Escolar, en la que se dialogue acerca de la marcha del Colegio, se difundan los progresos y se converse acerca de las problemáticas y posibles caminos de solución de las mismas, de forma que se privilegie el mantenimiento de un clima escolar adecuado a los fines educativos.

De sus integrantes:

El Consejo estará integrado por miembros permanentes y miembros transitorios, siendo su Secretario Ejecutivo el Inspector General del Colegio. Se reunirá una vez al mes en día y hora a determinar.

Son Miembros Permanentes:

- a. Rector
- b. Inspector General
- c. Orientador
- d. Presidente del Centro de Padres
- e. Un 2º integrante del Centro de Padres
- f. Presidente del Centro de Alumnos
- g. Un 2º integrante del Centro de Alumnos
- h. Representante de los Profesores

Son Miembros Transitorios:

- a. Presidente de Cursos
- b. Presidentes de Microcentros
- c. Profesores Jefes
- d. Inspector de piso
- e. Profesores de Asignatura

Serán funciones del Consejo Escolar:

- ❖ Evaluar y analizar en forma periódica las el Sistema de Gestión de la Convivencia Escolar enmarcado en el Reglamento de Convivencia, Manual de Convivencia y Participación de los Alumnos y Apoderados, como también las normativas vigentes del MINEDUC.
- ❖ Brindar asesoría a la Rectoría, sobre la aplicación de sanciones correctivas que correspondiesen ante faltas y transgresiones que afecten a la convivencia de cursos.
- ❖ Asesorar a la Rectoría con propuestas de acciones remediales y preventivas en situaciones que requieran la aplicación de soluciones alternativas (mediación, negociación, intervención y seguimiento, etc.)



4.3 CONSEJO TÉCNICO PEDAGÓGICO.

Es el Organismo Asesor de la Dirección del Colegio, constituido por el Jefe U.T.P., quien lo presidirá, además, los Jefes de Departamentos y Coordinador Extraescolar.

Al Consejo Técnico Pedagógico, le corresponde:

Coordinar al desarrollo del quehacer Técnico Pedagógico.

- ❖ Asesorar al Rector, en la programación, supervisión y evaluación de las Actividades Técnico-Pedagógicas
- ❖ Programar, organizar, supervisar y evaluar las actividades correspondientes al proceso educativo.
- ❖ Organizar instancias de perfeccionamiento y coordinación técnica, a través de organismos competentes.
- ❖ Responsabilizarse de que la Unidad Técnico Pedagógica, mantenga todos los Planes y Programas de Estudio vigentes, que correspondan a cada Nivel del Colegio.
- ❖ El Consejo Técnico Pedagógico, se debe reunir quincenalmente (Consejo Ordinario), o en cada instancia que se haga necesaria (Consejo Extraordinario). El Jefe de U.T.P. es la persona que, de acuerdo con el Rector, citará a Consejo Extraordinario

4.4 DE LOS CONSEJOS DE PROFESORES.

El Consejo general de profesores, es el Organismo Asesor de la Rectoría del colegio, integrado por los Docentes Superiores, Docentes Técnicos y los Docentes de Aula del Plantel. Asistirán, cuando su presencia sea requerida por el Rector, otros miembros del Comunidad Educativa.

Disposiciones Generales para los Consejos de Profesores:

- ❖ Los Consejos de Profesores son organismos asesores de la Rectoría. Serán presididos por el Rector, quien puede delegar esta función a Jefe de la Unidad Técnico Pedagógica o Inspector General.
- ❖ Su finalidad es servir de instancia de análisis y proyección de las diversas tareas que contempla el Proyecto Educativo.
- ❖ Lo integran todos los profesores que cumplen funciones docentes y/o responsabilidades educativas en el Colegio.
- ❖ Sin perjuicio de lo anterior, el Consejo dará oportunidad de participar al Centro de Padres y/o Centro de Alumnos u otro organismo cuando sea requerido.



Funcionarán los siguientes tipos de Consejos:

- Consejo General de Profesores
- Consejo de Profesores Jefes de Curso
- Consejo de Profesores de asignaturas de curso.
- Consejo de Departamento Asignaturas y Niveles.

Cada Consejo de Profesores, tendrá un Secretario designado por el Rector, quien llevará el libro de Actas correspondiente, y formará un Archivo con el material que interese al Consejo o se produzca en él.

Corresponde a los Consejos de Profesores, en términos generales:

- ❖ Proponer e impulsar medidas tendientes a mejorar el proceso educativo, acentuando su acción en la formación de valores personales y sociales.
- ❖ Ejecutar y Evaluar el Plan de Trabajo del Colegio en lo que corresponda.
- ❖ Analizar y estudiar iniciativas en beneficio de la comunidad escolar.
- ❖ Adecuar, para su correcta aplicación, las disposiciones legales que afecten la vida del Colegio.
- ❖ Cooperar con la Dirección en el desarrollo de sus funciones.
- ❖ Estudiar y proponer medidas formativas para solucionar problemas de desadaptación de los alumnos al medio escolar.
- ❖ Garantizar la integración y participación democrática de todos los componentes de la comunidad escolar.
- ❖ La asistencia de los profesores a los Consejos es obligatoria dentro del horario de actividades de la Unidad Educativa. La no asistencia de los docentes a los Consejos convocados, sin justificación dará lugar a descuentos.



El funcionamiento de los Consejos de Profesores, se regirá por las siguientes disposiciones generales:

- ❖ De acuerdo a la calendarización establecida por la Unidad Educativa.
- ❖ Habrá Consejos Ordinarios y Extraordinarios. Los ordinarios se realizarán los días martes en la tarde, excepto los de inicio y término del año escolar y evaluación semestral. Los extraordinarios por determinación del Rector.
- ❖ Los Consejos serán convocados por escrito y en forma oportuna, señalando la tabla respectiva.
- ❖ Cada Consejo tendrá un secretario(a), quién llevará un Libro de Actas de sesiones y un Archivo con el material que el Consejo determine.
- ❖ Los miembros de los Consejos mantendrán reserva respecto a las materias que en ellos se traten.

Corresponde al Consejo General de Profesores:

- ❖ Promover el mejoramiento del proceso educativo, el perfeccionamiento de los Docentes y el bienestar del Alumno y Personal del colegio, a través de los correspondientes organismos.
- ❖ Tomar conocimiento, analizar y pronunciarse:
 - sobre el Plan Anual del Colegio,
 - sobre las readecuaciones de los Planes y Programas de Estudio, que proponga la Unidad Técnico Pedagógica, y sobre problemas graves de desadaptación, que afecten a alumnos del Colegio,
 - sobre documentos, Proyectos y Programas Técnicos-Pedagógicos,
- ❖ Informarse y dar cumplimiento a normas técnicas y disposiciones legales, que afecten al colegio y a las normas del presente Reglamento.

El Consejo General de Profesores, se reunirá presidido por el Rector del Colegio, en forma ordinaria, una vez al mes en el año lectivo. El Rector podrá delegar la presidencia de este Consejo en su subrogante, conforme a las normas establecidas en el presente Reglamento el Rector del Colegio, cuando estime que las circunstancias lo requieran, podrá citar con carácter de extraordinario al Consejo General de Profesores.



4.5 CONSEJO DE PROFESORES JEFES DE CURSO.

El Consejo de Profesores Jefes de Curso, es el Organismo Asesor de la Dirección del Colegio, integrado por los Orientadores, Psicopedagoga y todos los Profesores Jefes de curso de Prekinder a 4° Año Medio.

Corresponde al Consejo de Profesores Jefes de Curso:

- ❖ Coordinar el desarrollo de las actividades de Jefatura de Curso y de Consejo de Curso.
- ❖ Velar porque sus integrantes cumplan las funciones propias a cargo.
- ❖ Promover el perfeccionamiento de sus integrantes.
- ❖ Coordinar las actividades que deben realizar con los microcentros de Padres y Apoderados.
- ❖ Sugerir actividades

El Consejo de Profesores Jefes de Curso, se reunirá presidido por los orientadores del nivel, a lo menos, una vez al mes.

Del Consejo de Profesores de Curso.

El Consejo de Profesores de Curso, es el Organismo Asesor de la Dirección del Colegio, constituido por todos los Profesores que atienden un curso y por el o los miembros de la Unidad- Técnico- Pedagógica, que corresponda.

El Consejo de Profesores de Curso sesionará, de acuerdo a las necesidades detectadas, por requerimiento del Profesor Jefe o de Jefe de la U.T.P.

Corresponde al Consejo de Profesores de Curso:

- ❖ Coordinar el conjunto de actividades del Curso, evaluar el Proceso de educativo y sus resultados, y arbitrar las medidas para mejorar su eficacia.
- ❖ Analizar, la realidad pedagógica del curso en general, y de cada alumno en particular, proponiendo medidas para su desarrollo como personas.

Del Consejo de Departamento de Asignatura y Nivel.

El Consejo de Departamento de Asignatura o Nivel, es el Organismo Asesor de la Dirección del Colegio, constituido por los Profesores de una misma Asignatura. El Rector del Colegio, podrá delegar la presidencia de este Consejo, en el presidente del departamento respectivo. El Consejo de Profesores Asignatura o Nivel sesionará, cada 15 días.



Corresponde al Consejo de Departamento de Asignatura o Nivel:

- ❖ Coordinar la planificación y ejecución de las actividades Programáticas y Extraprogramáticas, referidas a la Asignatura o especialidad respectiva.
- ❖ Evaluar y analizar el proceso enseñanza aprendizaje y sus resultados estableciendo estrategias remediales y programas específicos para mejorar el proceso educativo.
- ❖ Proponer estrategias para su mejoramiento.
- ❖ Incentivar, sugerir el Perfeccionamiento profesional de sus integrantes.

4.6 JUNTA PEDAGÓGICA.

Se entenderá por Junta Pedagógica a la instancia que permite la convocatoria y/o reunión para la discusión de problemáticas de aprendizaje, presentación de soluciones o estrategias para mejorar aprendizajes, con el objeto de sistematizar la experiencia profesional y pedagógica que ocurre en el acontecer diario del proceso de enseñanza y/o de aprendizaje. Concurren a ésta los docentes de los casos individuales o colectivos afectados por logros deficientes o destacados y todos aquellos profesionales o personas que puedan dar opinión en el tema en reflexión.

Será convocada esta instancia por el Jefe de UTP, en coordinación con Dirección, y asumirá la responsabilidad de completar el Caso Pedagógico en un formulario de modo de poder hacer seguimiento al mismo, registrar las estrategias o metodologías concordadas o propuestas y, al cierre, dar a conocer las conclusiones que pudieran constituir un aporte al mejoramiento de las prácticas pedagógicas.



5. INSTANCIAS, ORGANISMOS Y ESTRUCTURA DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA DEL COLEGIO

5.1 CONSEJO DE CURSO

El Consejo de Curso, es el organismo formado por los alumnos de cada uno de los cursos del Colegio, con el objeto de enfrentar las tareas relacionadas con las exigencias de la comunidad escolar, la formación integral de la personalidad de los alumnos, y las necesidades inmediatas del grupo curso.

El Consejo de Curso, se realizará semanalmente, y será asesorado por el Profesor de Curso o el profesor Jefe de curso, en coordinación con el Orientador o Encargado de Orientación, dentro del horario de clases y de conformidad al Programa elaborado en conjunto.

5.2 CENTRO DE ALUMNOS

El Centro de Alumnos, es el organismo conformado por los estudiantes desde 7º Básico a 4º año de Educación Media, cuyo objetivo es colaborar en la creación de un ambiente educativo en el plantel, de sana convivencia y espíritu de estudio.

El Centro de Alumnos, desarrollará sus actividades de conformidad a las normas específicas que lo rigen, asesorado por a lo menos un Profesor o Docente Técnico que designe el Rector del Colegio.

5.3. CENTROS DE PADRES.

Los Centros de Padres, son organismos del Colegio, integrados por los Padres y Apoderados de los alumnos, cuyo objetivo es colaborar en la labor educativa y social de las familias y del Colegio.

Los Centros de Padres, desarrollarán sus actividades de conformidad a las normas específicas que los rigen.

5.4 ORGANIZACIONES DE PADRES

En el Colegio funcionarán las siguientes organizaciones de Padres y Apoderados:

- a. Un Centro de Padres del Colegio, que será asesorado por el Rector del plantel.
- b. Un Microcentro de Padres y Apoderados por Curso, que será asesorado por el respectivo Profesor Jefe de Curso.



5.5 ORGANIZACION ADMINISTRATIVA-FINANCIERA

Con la finalidad de asegurar el normal funcionamiento del **Colegio Fraternidad**, el sostenedor propiciará políticas que permitan garantizar, de una manera eficiente, la estabilidad financiera de modo que asegure la continuidad y calidad en la prestación del servicio educativo. Entre las principales líneas de acción se consideran:

1. Presupuesto anual del Colegio: En el ámbito de remuneraciones, inversiones, mantenciones, reposiciones, extraescolar, difusión, capacitación, eventos, entre otras.

2. Procedimientos de Control Interno: la administración velará por instalar procedimientos precisos, a través de manuales, para indicar los pasos a seguir en materias de gastos e inversiones, cuidando con ello la optimización del uso de los recursos financieros.

3. Reglamento de Becas: Documento que indica a las familias, condiciones y requisitos para postular y acceder a Becas de estudio para el pago del financiamiento compartido. Este Reglamento, consecuente con la normativa del Ministerio de educación, define cómo la administración responde a la normativa vigente, en lo referido a vulnerabilidad social.

4. Departamento de Recursos Humanos, financieros, informático y de mantención: El sostenedor contará con personal en cada una de las áreas mencionadas, de modo que asegure control en las materias que abarca cada sección y con ello responda proactivamente a las necesidades que se demanden.

5.6 COMUNITARIA

Integración con la comunidad, se orienta al desarrollar acciones de extensión educacional con y para la comunidad para facilitar el aprendizaje de nuestros estudiantes y la integración del colegio con la comunidad, a través de:

1. Actividades de extensión: Como acciones solidarias dirigidas a los habitantes y organizaciones sociales, principalmente del sector donde se emplazará el colegio, desarrollando los valores que están determinados y que rigen la misión y visión.

2. Generación de redes sociales de apoyo: Gestionar relaciones de colaboración educacional, deportiva, cultural y social en el espacio territorial, que contribuyan al proceso de aprendizaje de nuestros estudiantes, que permitan mantener contacto directo y oportuno para entregar solución a las problemáticas que se presenten.

Algunas instituciones sociales que podrían formar parte de la red son:



Centro de Salud Lomas Coloradas.

- Oficina de Protección de Derechos de la Infancia de San Pedro de la Paz.
- Departamento de Jóvenes de I. Municipalidad de San Pedro.
- Centro de atención a víctimas de Violencia intrafamiliar, Sernam.
- Juntas de vecinos del sector
- Carabineros,
- Bomberos,
- Radios comunitarias
- Centros deportivos
- Daem San Pedro
- Colegios particulares y subvencionados.

3. Actividades de extensión para padres y apoderados: Acciones que permitan desarrollar y potenciar habilidades y conocimientos entre los apoderados del colegio, a través de cursos de perfeccionamiento en áreas de la informática, así como actividades de formación y reflexión.

4. Fomento de la vinculación con la comunidad: Generar un dispositivo que permita la comunicación e información con los padres y apoderados y la comunidad cercana, entendiendo que el colegio, debe ser un ente integrado a ella.

5. Fomento de la participación de las Familias: Desarrollar acciones que se deriven de ella, en términos de la colaboración de los padres y apoderados a las actividades que el colegio realiza.



6. DESCRIPCIÓN DE REGLAMENTOS

Los Reglamentos de Evaluación Promoción y Conformación de Cursos, el Reglamento de Convivencia Escolar y los Protocolos respectivos, se encuentran en la web institucional www.colegiofraternidad.cl y a disposición en forma impresa de la Comunidad Escolar o quién lo solicite.

6.1 REGLAMENTO BECAS FINANCIAMIENTO COMPARTID, COLEGIO FRATERNIDAD

El presente reglamento, de conformidad con lo dispuesto en el DFL N° 2/98, establece los criterios y procedimientos para seleccionar a los alumnos beneficiarios de exención total y/o parcial, del pago de los valores que, mensualmente se deban efectuar.

Art. 1.- DE LAS BECAS

El beneficio de la beca consiste en la exención total o parcial del pago mensual de la cuota de escolaridad por un tiempo determinado.

Dos terceras partes de las exenciones o becas se otorgarán atendiendo **exclusivamente** a las condiciones socioeconómicas de los alumnos y su grupo familiar. El tercio restante será de libre disposición del Colegio, de acuerdo a factores referentes a su comportamiento académico, conductual, u otros que el establecimiento estime.

ART. 2.- Las condiciones socio-económicas y la selección de los beneficiarios serán calificadas y efectuadas, respectivamente, por el sostenedor. Sólo se otorga UNA BECA por grupo familiar. Los alumnos beneficiarios de esta beca se entenderán **incluidos** en el porcentaje del 15% obligatorio, cuando la exención sea total y corresponda a alumnos en condiciones de vulnerabilidad.

ART.3.- La beca tendrá vigencia sólo mientras las circunstancias del grupo familiar lo ameriten, siendo obligación de los padres informar cualquier cambio en su situación socio-económica. El Colegio reevaluará el beneficio otorgado al inicio del segundo semestre del año escolar respectivo.

La beca por situación socio-económica es compatible con la beca semestral por rendimiento académico que se otorga a aquellos alumnos que hayan obtenido el 1º lugar del curso en el semestre anterior.



ART.4.- DE LOS REQUISITOS PARA POSTULAR.

Los requisitos de postulación para obtener o renovar la beca son:

a) Situación SOCIO-ECONÓMICA del grupo familiar.

El solicitante deberá adjuntar una carta explicativa, dirigida al Presidente de la Comisión Becas, con los siguientes antecedentes:

- Formulario de Postulación a Becas con toda la información solicitada.
- Ultima liquidación de sueldo de ambos padres.
- Fotocopia de las Cédulas de Identidad, por ambos lados, de todos los integrantes del grupo familiar.
- Documento que indique si el grupo familiar habita en vivienda propia (adjuntar Certificado de Avalúo Fiscal) o arrendada (contrato de arriendo comprobante de pago de arriendo).
- Otros que pudiese solicitar el Profesional del área social.

El Colegio se reserva el derecho de verificar en terreno la documentación presentada.

b) Rendimiento académico.

c) Comportamiento conductual del alumno.

d) Estar al día en el pago de la colegiatura.

e) Compromiso de los padres y del alumno(a) de respetar las normas de buena convivencia escolar y del Reglamento Interno del establecimiento.

ART. 5.- DEL PROCEDIMIENTO DE ASIGNACIÓN

Para postular a la beca, el solicitante deberá presentar los antecedentes dentro del plazo que el establecimiento fije al efecto, el cual será comunicado oportunamente en la página Web del Colegio, en aviso fijado en forma destacada en el establecimiento y/o en todo otro medio que estime expedito.

El proceso de postulación será resuelto por una Comisión de Becas, la cual analizará los antecedentes entregados y, si cumplen con los requisitos establecidos, conformará una nómina de beneficiarios de la beca para ese año.

El resultado del proceso, se comunicará por escrito, al domicilio consignado en la solicitud, a todos los postulantes, la última semana de Enero de cada año.

Excepcionalmente, el Director del Colegio podrá admitir solicitudes en el transcurso del año escolar si se trata de situaciones especiales imprevistas y críticas, debidamente acreditadas, las cuales se someterán a consideración de la Comisión de Becas.

Las resoluciones de la Comisión son inapelables.



ART. 6.- DE LA PÉRDIDA DEL BENEFICIO.

Serán causales de pérdida del beneficio las siguientes:

- a) La pérdida de la calidad de alumno regular.
- b) La falsificación o adulteración de los antecedentes presentados, debidamente comprobada.
- c) La renuncia al beneficio.
- d) El cambio, de las condiciones socio-económicas del grupo familiar que amerite la pérdida de la beca y/o la omisión de la obligación de informar dicho cambio al Colegio.
- e) El rendimiento académico insuficiente o la transgresión al Reglamento de Convivencia Escolar y/o Reglamento Interno.

ART. 7.- PUBLICIDAD:

Un ejemplar del presente Reglamento de Becas se encontrará permanentemente a disposición de los padres y apoderados y alumnado, en Secretaría del establecimiento.



7. EVALUACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (P.E.I.).

7.1 Procedimientos e instrumentos de evaluación del PEI

Evaluación del Proyecto Educativo del Colegio Fraternidad.

El proceso evaluativo del Proyecto Educativo Institucional viene a ser el elemento dinamizador de toda la actividad educativa del colegio, justificando la eficacia de la tarea y definiendo la utilidad de cada elemento en relación al resultado final que se espera.

Este proyecto será evaluado desde la óptica de cada uno de los estamentos, ya que el éxito dependerá del proceso global, lo que se traducirá en aprendizajes de calidad para nuestros alumnos y alumnas y un clima organizacional armónico y dinamizador y que optimiza la gestión y convivencia del Colegio.

Para realizar este proceso se determinarán indicadores y estándares en los siguientes niveles:

A. Institucional:

- Niveles de eficiencia interna
- Rendimiento académico
- Evaluación docente
- Uso de los recursos pedagógicos de apoyo
- Actividades de libre elección y / o extraprogramáticas
- Gestión técnico-administrativa

Para cada aspecto se definirán estándares que permitirán una evaluación periódica cuantitativa y cualitativa, la que a su vez servirá de base para la toma de decisiones y gestión de los resultados. Esta tarea recae en el equipo Directivo, donde el líder y responsable natural es el Rector del colegio, quien bajo los lineamientos de la Comisión de Educación de la Corporación elabora y presenta los estándares para su aprobación y ejecución.

B Proceso Educativo

En el **Colegio Fraternidad**, la evaluación será una acción continua, sistemática e integrada a la actividad educativa, destinada a analizar aspectos claves de la práctica docente, considerando los objetivos, características y necesidades educativas de los alumnos y alumnas, lo que se evaluará procesualmente a través de los consejos técnicos- pedagógicos; a partir de dicha información se realizarán los cambios y ajustes necesarios para lograr mejores aprendizajes y tomar decisiones sobre dicho proceso.

El Plazo estipulado para evaluación del proyecto educativo en sus distintos niveles es:



▪ Niveles de eficiencia interna:	Semestral y Anual.
▪ Rendimiento académico:	Semestral y Anual.
▪ Evaluación docente:	Proceso BIANUAL.
▪ Uso de los recursos pedagógicos de apoyo:	Semestral y Anual.
▪ Actividades de libre elección y / o extraprogramáticas:	Semestral y anual.
▪ Gestión técnico administrativa:	Anual.

C. Impacto

Desde el punto de vista del alumno la evaluación es eminentemente formativa, y su finalidad principal es orientar su propio proceso de aprendizaje, de tal forma que pueda, en la medida de sus posibilidades, ser consciente de los aspectos que le permitirán avanzar y de aquellos otros que debe modificar o corregir para avanzar en su desarrollo integral.

La evaluación es de tipo cualitativo a lo largo de todo el proceso, y cuantitativo al finalizar las unidades de aprendizaje del ciclo o curso y de las actividades extraescolares en la que se incorpora. Por lo tanto, se considera fundamental evaluar con relación a las capacidades-destrezas y valores-actitudes iniciales de cada alumno y alumna y al avance experimentado desde este punto de partida.

Los impactos del PEI se observarán en:

- ❖ Resultados de eficiencia interna; aprendizajes, retención escolar, promoción, retención escolar, índice de egreso
- ❖ Resultados de eficiencia externa; mediciones pruebas estandarizadas nacionales y privadas
- ❖ Satisfacción de la comunidad escolar; estudiantes, docentes, padres apoderados, sostenedor



8. DIFUSIÓN DEL PEI

8.1 Actores educativos que participaron de la elaboración del PEI

El Proyecto Educativo en su primera gestación y debido a que es un establecimiento nuevo, fue elaborado por una Comisión integrada por funcionarios directivos de la Corporación, que con su experiencia y conocimientos de la Institución sostenedora son los responsables de presentar y difundir ante el Directorio de la Corporación Educacional Masónica de Concepción el primer documento de trabajo. Posteriormente, el Cuerpo Directivo contratado, encabezado por su Rector son los responsables de afinar el Proyecto Educativo, difundirlo ante las autoridades de la Corporación, para presentarlo a la Secretaria Ministerial de Educación para su aprobación definitiva y con ello masificar su difusión a través de la página web del establecimiento, la Agenda Escolar, reuniones con el personal nuevo, en el proceso de inducción y capacitación. También a través de Circulares a padres, familias y estudiantes que conformarán la Comunidad Educativa **Colegio Fraternidad**.

8.2 Actividades para difundir el Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.) en la Comunidad Educativa.

- ❖ Página web institucional y página web del **Colegio Fraternidad**.
- ❖ Agenda Escolar.
- ❖ Reuniones de trabajo con cada estamento del Colegio.
- ❖ Circulares.
- ❖ Charlas de difusión.
- ❖ Afiches publicitarios.